

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016



MÁS NIÑAS Y NIÑOS SE PONEN EN CONTACTO CON DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DEL OMBUDSBUZÓN.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 25 de julio del 2016.

De septiembre de 2015 a junio de este año, 5378 niñas y niños establecieron contacto con la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a través del proyecto denominado Ombuds buzón, el cual fue diseñado como un canal de comunicación entre la niñez del Estado y la CDHEQROO, con el fin de que las y los estudiantes de nivel primaria enviaran sus dudas o comentarios sobre sus derechos.

En este primer año del Ombuds buzón se visitaron 66 Instituciones Educativas de los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad, de las cuales 9 fueron Instituciones Privadas y 57 Primarias Públicas, abarcando los turnos matutinos, vespertinos y de tiempo completo.

Queja de oficio y medida cautelar por parte de Derechos Humanos por presunto abuso hacia estudiantes en escuela de Chetumal.

Pide Ombudsman estatal a SEGOB intervención para proteger a periodista local.

Pronunciamento del Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a favor del cuidado a la integridad de menores en Concurso Infantil de Modelaje y Talento.

Derechos Humanos emite medida precautoria por evasión de reos en Cancún.

Pronunciamento del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo a los Ayuntamientos del estado sobre la garantía a la seguridad pública en los municipios.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Av. Adolfo López Mateos No. 424, Colonia Campestre, C.P. 77030
Teléfonos: (983) 8327090 y (983) 8329965
Chetumal, Quintana Roo

 /derechoshumanosqroo  @cdhqroo  @CDHEQROO  @cdhqroo

www.derechoshumanosqroo.org.mx



CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS

K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBÉ ENILO'OB

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016

CHETUMAL, QUINTANA ROO (4/JULIO/2016).—La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo que preside Harley Sosa Guillén, informó que sobre el caso de presunto abuso sexual en contra de tres estudiantes femeninas por parte de su maestro en una escuela de esta ciudad, la Comisión actuará de manera inmediata.

En este sentido indicó que en primaria instancia giró instrucciones a la Primera Visitaduría General para que se abriera la queja de oficio por afectaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad y que además se emitiera una medida cautelar para garantizar los derechos humanos de las personas presuntamente agraviadas.

Con la medida cautelar dirigida a la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo, se solicitó a esta autoridad separar de manera provisional al docente señalado frente a grupo, en lo que dure la investigación que seguirá la Comisión de Derechos Humanos. Sobre esto, el presidente Harley Sosa indicó que la Comisión tuvo conocimiento por los medios de comunicación que el docente ya había sido detenido, por lo que enfatizó que independientemente del estatus de su procedimiento penal y en caso que obtenga su libertad, se está solicitando a la autoridad educativa que el docente no esté frente a grupo en la escuela donde sucedieron los hechos, ni en ninguna otra, en tanto que el organismo autónomo no emita la solución correspondiente. Esto con la finalidad de evitar una afectación mayor a las directamente agraviadas.

QUEJA DE OFICIO Y MEDIDA CAUTELAR POR PARTE DE DERECHOS HUMANOS POR PRESUNTO ABUSO HACIA ESTUDIANTES EN ESCUELA DE CHETUMAL.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 04 de julio del 2016.

La CDHEQROO, que preside Harley Sosa Guillén, informó sobre el caso de presunto abuso sexual en contra de tres estudiantes femeninas por parte de su maestro en una escuela de esta ciudad, la Comisión actuará de manera inmediata. En este sentido, en primera instancia, giró instrucciones a la Primera Visitaduría General para que se abriera la queja de oficio por afectaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad y que además se emitiera una medida cautelar para garantizar los derechos humanos de las personas presuntamente agraviadas.

Con la medida cautelar dirigida a la Secretaría de Educación y Cultura de Quintana Roo, se solicitó separar de manera provisional al docente señalado frente a grupo, en lo que dure la investigación que seguirá la Comisión de Derechos Humanos. Sobre esto, el presidente Harley Sosa indicó que la Comisión tuvo conocimiento por los medios de comunicación que el docente ya había sido detenido, por lo que enfatizó que independientemente del estatus de su procedimiento penal y en caso que obtenga su libertad, se está solicitando a la autoridad educativa que el docente no esté frente a grupo en la escuela donde sucedieron los hechos, ni en ninguna otra, en tanto que el organismo autónomo no emita la solución correspondiente. Esto con la finalidad de evitar una afectación mayor a las directamente agraviadas. Otro de los puntos de la medida cautelar es el de brindar atención psicológica de manera inmediata a las estudiantes que manifestaron ser víctimas de los hechos. De igual forma se solicitó implementar las medidas para garantizar la integridad y seguridad personal del alumnado de la escuela en la que se suscitó este caso y prevenir que se incurran en actos que transgredan los derechos humanos de las y los menores.



/derechoshumanosqroo



@edheqroo



@CDHEQROO



@edheqroo

www.derechoshumanosqroo.org.mx

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJB'E ENILO' OB

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016



**PIDE OMBUDSMAN ESTATAL A
SEGOB INTERVENCIÓN PARA
PROTEGER A PERIODISTA
LOCAL.**

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 08 de julio del 2016.

El presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, solicitó a la Secretaría de Gobernación su intervención para implementar el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a favor de un periodista del municipio de José María Morelos que manifestó haber recibido amenazas por realizar su labor.

Asimismo la CDHEQROO hizo de conocimiento de este caso a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Quintanarroense para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en los términos de la Ley local en la materia.



/derechoshumanosqroo



@edhqroo



@CDHEQROO



@edheqroo

www.derechoshumanosqroo.org.mx

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016



PRONUNCIAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A FAVOR DEL CUIDADO A LA INTEGRIDAD DE MENORES EN CONCURSO INFANTIL DE MODELAJE Y TALENTO.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 11 de Julio del 2016.

En la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, nos pronunciamos a favor de cuidar la integridad de las niñas y los niños de manera general, y de manera particular por las menores que participen en el Concurso Infantil de Modelaje y Talento "Miss Chiquitita 2016" que promociona el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Si bien se observa que este concurso trata de incentivar el cuidado del medio ambiente, además de fomentar la identidad cultural, preocupa que en la promoción del concurso se utilice la imagen hipersexualizada de una menor. Por tanto, este pronunciamiento va dirigido a las autoridades involucradas en la organización y promoción del evento referido, así como las madres y los padres de las menores y la sociedad en su conjunto, para que sean responsables con la preservación del cuidado de la imagen corporal de las niñas, así como el derecho a la integridad personal.

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016



DERECHOS HUMANOS EMITE MEDIDA PRECAUTORIA POR EVASIÓN DE REOS EN CANCÚN.

Benito Juárez, Quintana Roo a 13 de Julio del 2016.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo presidida por Harley Sosa Guillén, dio a conocer que se emitió una medida cautelar en razón de las dos fugas de internos del Centro de Reinserción Social de Cancún sucedidos en el lapso de un mes.

En dicha medida se solicita que, de manera urgente, se tomen las medidas necesarias de protección, seguridad y vigilancia en el CERESO de Cancún, previniendo futuras fugas de internos, toda vez que existe el riesgo fundado de que se continúen registrando estos hechos, poniendo en riesgo la paz, seguridad y tranquilidad de la población. Además se solicitó se adopten las medidas necesarias a efecto de asignar elementos de seguridad y custodia suficientes, así como revisar y activar los protocolos correspondientes de seguridad.

En marzo de este año, la CDHEQROO emitió la Recomendación General 01/2016 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública y Presidencias Municipales del Estado, en relación a las observaciones derivadas del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2015. En ella, ya se había advertido que ciertos aspectos de la seguridad del CERESO de Cancún debería ser mejorado, como el número de custodios, así como cuestiones relacionadas con los protocolos en caso de riñas y fugas, entre otros.



/derechoshumanosqroo



@edhqroo



@CDHEQROO



@edhqroo

www.derechoshumanosqroo.org.mx

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO 'OB

BOLETÍN DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016



PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO SOBRE LA GARANTÍA A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS.

Othón P. Blanco, Quintana Roo a 21 de Julio del 2016.

Visto los recientes acontecimientos en los municipios de Othón P. Blanco, Tulum, José María Morelos y Cozumel respecto de las manifestaciones de las y los agentes municipales de seguridad pública, este Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se pronuncia para que los titulares de los Ayuntamientos de todo el estado, tomen las medidas pertinentes para que las y los agentes de las policías municipales puedan desempeñarse de manera honrosa, eficiente y digna, así como garantizar las condiciones laborales de las mismas de acuerdo a lo establecido por el marco normativo y las políticas públicas nacionales y estatales para la prevención del delito, así como investigar los señalamientos que pudiesen ser inclusive tipificados como delitos, para el respectivo deslinde de responsabilidades, pero sobre todo para garantizarle a la población en general el derecho humano a la seguridad pública.

EN DIÁLOGO

CON LA SOCIEDAD CIVIL

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016



NOMBRE DE LA OSC: CONSEJO DE LOS PUEBLOS MAYAS A.C.
REPRESENTANTE: MARY COBÁ CÚPUL.
CONTACTO: 9981495537
E-MAIL: MARYCOBA@YAHOO.COM.MX
FACEBOOK: MARY COBÁ

¿Qué motivó la creación del "Consejo de los Pueblos Mayas A.C."?

En Cancún, actualmente viven 55 mil indígenas mayas, son personas que migraron no sólo del sur y centro del Estado, sino también de Campeche y Yucatán. Por lo anterior, el Consejo fue fundado para que las personas tengan espacios donde practicar sus ceremonias, usos y costumbres con el fin de conmemorar y preservar la cultura Maya.

¿Qué actividades realizan en "Consejo de los Pueblos Mayas A.C."?

El Consejo de los Pueblos Mayas A.C. realiza actividades culturales y espirituales, en el que puede participar cualquier persona e incluso de otros países para que conozcan la cultura maya. También se encarga de enseñar a las personas a retomar sus valores ancestrales y la espiritualidad a través de las ceremonias mayas encabezadas por los abuelos. Otra de las acciones, es la práctica de la música y la danza.

Para realizar las actividades no se necesita una fecha en especial. Sin embargo, al año hay dos acontecimientos importantes dentro de la cultura maya que deben destacarse, el primero se lleva a cabo el 21 de febrero por el "Día de la Lengua materna" y la segunda el 9 de agosto por el "Día Internacional de los Pueblos Indígenas". Estas fechas son de suma importancia ya que permite conmemorar y atraer a nuevas personas que deseen involucrarse o preservarse en la Cultura Maya.

¿Qué mensaje brindaría a la sociedad quintanarroense?

La enseñanza maya no se debe olvidar y es deber de todos y todas enseñar a niños y niñas la lengua, la cultura y las tradiciones mayas, para así preservar nuestros derechos humanos como personas indígenas.

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016

Datos Bibliográficos:

Armando Hernández. Colección sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Fascículo 6. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, D. F.

La presente investigación tiene como fin desarrollar una breve presentación del "elenco" constitucional de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en México, así como resaltar la importancia de los mecanismos para su protección en el nuevo modelo derivado de las reformas constitucionales del año 2011 en nuestro país. El desarrollo de esta investigación se divide en cuatro apartados, partiendo de lo general a lo particular, que tratan los siguientes aspectos: El capítulo I, denominado "Conceptos generales", tiene como fin aportar una visión general de lo que son los derechos humanos, así como su evolución y clasificación, distinguiendo la finalidad e importancia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El capítulo II aborda las características de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en México, así como un breve análisis de los acuerdos internacionales que fundamentan su origen, además de abordar la eficacia de estos derechos, es decir, su cumplimiento y posible violación. Asimismo, en este apartado se pretende especificar las obligaciones que el Estado tiene respecto de los mismo, así como su eficacia, en relación con las sanciones impuestas a los infractores de las normas que consagran los DESCAs. En el capítulo III se analizan las diversas disposiciones de la Constitución Mexicana que contienen estos derechos, lo que constituye el catálogo o "elenco" constitucional de los DESCAs. El capítulo IV trata particularmente sobre la protección de estos derechos, en el marco del nuevo modelo implementado a partir de la reforma constitucional de 2011 en México. El apartado contiene distintos aspectos relacionados con la eficacia de estos derechos; asimismo, se realiza un análisis de los mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para la protección de los derechos difusos a través del interés legítimo, figura que actualmente recoge el juicio de amparo mexicano a partir de la mencionada reforma constitucional del año 2011.



/derechoshumanosqroo



@cdhqroo



@CDHEQROO



@cdhqroo

www.derechoshumanosqroo.org.mx

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB

EFEMÉRIDES

NUMERACIÓN: AÑO 3, NÚMERO 25, JULIO 2016

EFEMÉRIDES DE JULIO.

09 DÍA INTERNACIONAL DE LA DESTRUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO.

11 DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN.

30 DÍA ESTATAL DE LA CULTURA MAYA.

30 DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.



/derechoshumanosgroo



@cdhgroo



@CDHEQROO



@cdhgroo

www.derechoshumanosgroo.org.mx

CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K' AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBE' ENILO' OB